FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

DOCUMENTO COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO NO. FGN-RNO-0017-2026, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NORORIENTAL CON NIT 800.187.569-3 Y LA UNIÓN TEMPORAL MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN FISCALÍA GENERAL – 2026, INTEGRADA POR EL SEÑOR DANIEL TARAZONA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 91.220.557 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA, CON PARTICIPACION DEL 40% Y EL GRUPO EMPRESARIAL G&G SAS CON NIT 900702609-2 CON PARTICIPACION DEL 60%; UNION TEMPORAL REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR DANIEL TARAZONA IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 91.220.557EXPEDIDA EN BUCARAMANGA.

CONSIDERACIONES: 1) Que mediante oficio con radicado No.2026334000112413 de fecha 27 de marzo de 2026, se allegó el estudio previo, suscrito por la Coordinadora del Grupo de Sedes Seccional Santander de la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental, en el cual justificó la necesidad de: **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, REPUESTOS ELÉCTRICOS, LUMINARIAS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA, PARA EL MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NORORIENTAL."** en consecuencia la Entidad procedió a publicar el día 27 de marzo de 2026, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública **SECOP II**: El aviso de convocatoria pública y el proyecto de pliego de condiciones con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.**2)** Que mediante Resolución No.0515 de fecha 10 de abril de 2025, se ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa Electrónica **FGN-RNO-IPSE-0013-2026,** el cual fue limitado en su participación a Mipymes Nacionales. **3)** Que el día 21 de abril de 2026, se realizó el cierre del proceso y la apertura del sobre técnico habilitante, de acuerdo a la lista de proveedores publicada en el SECOP II. **4)** Que surtidas todas etapas del proceso de Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa Electrónica **FGN-RNO-IPSE-0013-2026,** la ordenadora del gasto previa recomendación del comité de contratación, adjudicó el Proceso de Selección, según consta en la Resolución de Adjudicación No.33000-00640 de fecha 08 de mayo de 2026. **5)** Que con la presentación de la oferta y la suscripción del contrato electrónico, el **CONTRATISTA** manifiesta que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes que impidan la celebración y ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, REPUESTOS ELÉCTRICOS, LUMINARIAS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA, PARA EL MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NORORIENTAL.

CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor total del presente contrato es la suma de **CUATROCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($406.483.200)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar, respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.8926 expedido el 26 de marzo de 2026 por la Jefe de Presupuesto de la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental. La adquisición de los elementos se realizará conforme a los valores unitarios ajustados por el contratista en su oferta económica final, de acuerdo con el lance efectuado durante el evento de subasta, los cuales se encuentran consignados en el Anexo No. 1.

CLÁUSULA TERCERA-FORMA DE PAGO: La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Mediante pagos parciales, en proporción a la ejecución del contrato, las entregas y despachos realizados, previa presentación de:

a. Factura o cuenta de cobro (las facturas deben contener los requisitos establecidos en el estatuto tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren).
b. Certificación de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, Salud y al sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales)
c. Oficio de autorización del contratista informando el número de cuenta, tipo de cuenta y entidad bancaria donde se debe realizar el pago.
d. Certificación bancaria donde se acredite la titularidad de la cuenta que se autoriza para el pago.
e. Copia del RUT.
f. Certificación de ingreso de elementos al almacén.

DOCUMENTO COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO NO. FGN-RNO-0017-2026, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NORORIENTAL CON NIT 800.187.569-3 Y LA UNIÓN TEMPORAL MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN FISCALÍA GENERAL – 2026, INTEGRADA POR EL SEÑOR DANIEL TARAZONA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 91.220.557 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA, CON PARTICIPACION DEL 40% Y EL GRUPO EMPRESARIAL G&G SAS CON NIT 900702609-2 CON PARTICIPACION DEL 60%; UNION TEMPORAL REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR DANIEL TARAZONA IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 91.220.557EXPEDIDA EN BUCARAMANGA.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL** y a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, una vez el contratista radique la factura, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista.

PARÁGRAFO TERCERO: La cancelación del valor del contrato, por parte de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN,** al **CONTRATISTA**, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el **CONTRATISTA** en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo.

PARÁGRAFO CUARTO – PROCEDIMIENTO PARA EL CARGUE DE FACTURA EN EL SECOP II: Los soportes para el trámite de pago deben ser cargados por el CONTRATISTA en el SECOP II, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

1. El **CONTRATISTA** debe remitir la factura, soporte de pago de seguridad social y demás soportes que sean solicitados, al correo electrónico del **SUPERVISOR**, quien se encargará de revisar y solicitar los ajustes y aclaraciones a que haya lugar, con el fin de proceder a expedir el recibo a satisfacción.

EL CONTRATISTA, debe tener en cuenta que los documentos remitidos por correo electrónico al supervisor sean legibles, claros, limpios en su escaneo y con calidad de imagen, completos en su contenido, así mismo, cada archivo individual debe tener un tamaño de no más de 50 MB y preferiblemente en formato PDF. Lo anterior para garantizar que quienes descarguen los documentos lo vean correctamente.

2. **EL SUPERVISOR,** responderá el correo electrónico enviado, adjuntando la factura con asignación de radicado y soportes para pago, entre ellos el recibo a satisfacción.

3. **EL CONTRATISTA** una vez reciba el correo electrónico con el aval por parte del supervisor de los documentos, deberá cargar y enviar a través de la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" del contrato electrónico del SECOP II, la factura radicada, soporte de seguridad social y soportes adicionales para trámite de pago. Lo anterior, para que el área Financiera proceda a la revisión y verificación de los documentos y pago.

Es responsabilidad del CONTRATISTA el cargue de los soportes en el SECOP II, los cuales deben corresponder a revisados y remitidos por el Supervisor.

4. **EL CONTRATISTA** debe confirmar a través de correo electrónico al supervisor el cargue en la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" los documentos soporte de pago.

5. El área Financiera de la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental de la Fiscalía General de la Nación, procederá a revisar la factura radicada y demás soportes para pago enviados por el contratista a través de la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" del contrato electrónico del SECOP II.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

DOCUMENTO COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO NO. FGN-RNO-0017-2026, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NORORIENTAL CON NIT 800.187.569-3 Y LA UNIÓN TEMPORAL MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN FISCALÍA GENERAL – 2026, INTEGRADA POR EL SEÑOR DANIEL TARAZONA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 91.220.557 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA, CON PARTICIPACION DEL 40% Y EL GRUPO EMPRESARIAL G&G SAS CON NIT 900702609-2 CON PARTICIPACION DEL 60%; UNION TEMPORAL REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR DANIEL TARAZONA IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 91.220.557EXPEDIDA EN BUCARAMANGA.

Nota 1: Cuando el área Financiera apruebe en el SECOP II la factura y soportes de pago el estado de esta cambiará a "Aceptada". Caso contrario el estado cambiará a "rechazada" e informará al supervisor.

PARÁGRAFO QUINTO - EMISIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: El contratista será responsable de verificar si de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes se encuentra obligado a facturar electrónicamente. En caso de que el contratista SI se encuentre obligado a facturar electrónicamente, deberá cumplir con las especificaciones vigentes para adelantar el trámite de emisión de la factura electrónica, adicionalmente, deberá seguir las instrucciones contempladas en el Modelo de emisión y recepción de facturación electrónica de la Fiscalía General de la Nación, con el fin de garantizar la correcta emisión y recepción de la factura electrónica.

CLÁUSULA CUARTA- PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 15 del mes de diciembre del año 2026 contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

El contrato se ejecutará en las ciudades de:

- **SECCIONAL SANTANDER:** Bucaramanga, Floridablanca, Girón, Piedecuesta, San Vicente de Chucurí, Lebrija, Rionegro, San Gil, Charalá, Mogotes, Socorro, Simacota, Oiba, Suaita, Barbosa, Puente Nacional, Velez, Bolívar, Málaga, Barrancabermeja, Sabana de Torres, Cimitarra y Puerto Wilches.

- **SECCIONAL NORTE DE SANTANDER:** Cúcuta, El Carmen, Los Patios, Ocaña, Pamplona, Villa del Rosario, Puerto Santander, Chinácota, Sardinata.

- **SECCIONAL ARAUCA:** Arauca, Saravena, Tame, Arauquita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón.

Y se entregará en las ciudades de: Bucaramanga, Cúcuta y Arauca o donde el supervisor del contrato indique.

Nota: Tener en cuenta las reglas para los plazos establecidas en el Artículo 829 del Código de Comercio.

CLÁUSULA QUINTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: además de las contempladas en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993 y todas las demás actividades inherentes al desarrollo del objeto del contrato, se tendrán como tales las siguientes:

A. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto y las características técnicas del presente contrato.
2. Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y comerciales descritas en la Invitación pública y en la propuesta presentada.
3. Cumplir con las obligaciones contenidas en los estudios previos, la invitación pública, la ficha técnica y la oferta económica.
4. Cumplir con las demás obligaciones que señalen la ley y normas complementarias.
5. Mantener reserva de la información o documentos que conozca con ocasión de la ejecución del contrato.
6. Suministrar al supervisor toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.
7. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
8. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.

DOCUMENTO COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO NO. FGN-RNO-0017-2026, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NORORIENTAL CON NIT 800.187.569-3 Y LA UNIÓN TEMPORAL MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN FISCALÍA GENERAL – 2026, INTEGRADA POR EL SEÑOR DANIEL TARAZONA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 91.220.557 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA, CON PARTICIPACION DEL 40% Y EL GRUPO EMPRESARIAL G&G SAS CON NIT 900702609-2 CON PARTICIPACION DEL 60%; UNION TEMPORAL REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR DANIEL TARAZONA IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 91.220.557EXPEDIDA EN BUCARAMANGA.

9. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
10. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN por el incumplimiento del contrato.
11. Autorizar a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN a deducir los valores resultantes por los anteriores conceptos de cualquier suma que ésta le adeude al CONTRATISTA. En todo caso la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.
12. Informar cuando sea procedente, cambios en la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
13. Proveer la información cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de riesgos de la situación jurídica del proponente existente al momento de proponer o de celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.
14. Presentar denuncia cuando tenga conocimiento de la comisión de una conducta punible que pueda ser constitutiva de actos de corrupción. La omisión de este deber, constituye un incumplimiento grave de las obligaciones por parte del contratista, que puede dar lugar a la declaratoria de incumplimiento o al ejercicio de acciones contractuales por el perjuicio o el daño que este tipo de conductas lesivas causan al patrimonio económico de la nación, y que bien pueden exceder el valor de la contratación.
15. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Nororiental para la ejecución del contrato.
16. Pagar de su propia cuenta las tasas y contribuciones a que esté obligado en virtud del contrato.
17. Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato juntamente con la Fiscalía, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.
18. Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas a que haya lugar.
19. Realizar los procedimientos administrativos que determine la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Nororiental para la ejecución del contrato.
20. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el supervisor para su cabal cumplimiento.

B. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Suministrar materiales eléctricos, construcción y de ferretería de excelente calidad y en la cantidad necesaria para atender los requerimientos de las sedes de la Fiscalía General de la Nación, hasta agotar el presupuesto oficial de la contratación de acuerdo con los precios unitarios presentados por el contratista.
2. Realizar el suministro incluido el transporte y valor de fletes de todos y cada uno de los elementos que requiera la Fiscalía General de la Nación y que le sean solicitados a través del supervisor del contrato designado por la Entidad.

3. Garantizar durante el plazo de ejecución del contrato, el valor del costo unitario ofrecido en la propuesta.
4. Cumplir con el plazo de ejecución establecido en el pliego de condiciones.
5. Cumplir con los tiempos de entrega establecidos en los requisitos técnicos del pliego de condiciones.
6. Garantizar durante el plazo de ejecución del contrato, el funcionamiento del establecimiento comercial abierto al público.
7. Responder por todos los materiales y accesorios incluidos en el contrato hasta que sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
8. Los elementos deben ser entregados sin sobre empaque o exceso de envoltura. Se deberán evitar empaques plásticos, a menos que no se pueda garantizar la integridad del elemento con otro tipo de empaque. En todo caso, la entrega sin sobre empaque no debe comprometer la integridad y calidad del bien o producto. Se deben tomar las medidas necesarias para asegurar que los bienes lleguen en perfectas condiciones, utilizando métodos de protección alternativos y sostenibles cuando sea posible.
9. Los equipos deben cumplir con el Reglamento Técnico de Etiquetado (RETIQ). Con eficiencia energética mínima B o ahorradores de energía, o con alguno de los siguientes protocolos o certificaciones ambientales en su proceso de fabricación o eficiencia energética, tales como: Energy Star, Etiqueta Eficiencia Energética UE u otra reconocida por organismo acreditado, cuando aplique.
10. Las luminarias deben cumplir con requisitos del Reglamento Técnico de iluminación y alumbrado público (RETILAP), de acuerdo con los diseños específicos de las áreas a intervenir. Entregar los bombillos o luminarias dañadas, una vez finalizada su vida útil, y por el período de garantía, a empresas que cuenten con las licencias o permisos.
11. Suministrar certificado de disposición final de los residuos recogidos una vez finalizada su vida útil.
12. Sustituir los bienes que resulten defectuosos dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectúe el supervisor del contrato en la dependencia de la Entidad que se le indique.
13. En caso de requerirse elementos no contemplados dentro de la oferta económica, el Contratista presentará Una (1) cotización y la Fiscalía una (1) cotización y de acuerdo con el promedio, se estimará el valor de este.
14. El contratista deberá presentar y mantener vigente una carta de compromiso para la disposición final adecuada de los residuos peligrosos generados (tubos fluorescentes, bombillos, balastros, así como envases de pinturas, thinner, pegantes para tubería PVC y estuco), a su nombre y a favor de la Fiscalía General de la Nación. Asimismo, estará obligado a garantizar el correcto manejo, almacenamiento, transporte y disposición final de dichos residuos, conforme a la normativa ambiental vigente, así como a entregar los respectivos certificados que acrediten su disposición final por parte de gestores autorizados. Igualmente, el contratista deberá realizar el retiro de estos residuos con una periodicidad máxima de dos (2) meses.
15. Las demás inherentes a la ejecución del contrato.

C. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, de conformidad con la Ficha de Bienes y Servicios de características Técnicas Uniformes y de común utilización.

CLÁUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN: Será de cargo de la **FISCALÍA**, además de las consagradas en la ley conforme con la naturaleza del presente contrato, el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Pagar el valor del contrato en las condiciones señaladas en el presente documento, previo recibido a satisfacción por parte del Supervisor de los elementos objeto del contrato.

DOCUMENTO COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO NO. FGN-RNO-0017-2026, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NORORIENTAL CON NIT 800.187.569-3 Y LA UNIÓN TEMPORAL MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN FISCALÍA GENERAL – 2026, INTEGRADA POR EL SEÑOR DANIEL TARAZONA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 91.220.557 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA, CON PARTICIPACION DEL 40% Y EL GRUPO EMPRESARIAL G&G SAS CON NIT 900702609-2 CON PARTICIPACION DEL 60%; UNION TEMPORAL REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR DANIEL TARAZONA IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 91.220.557EXPEDIDA EN BUCARAMANGA.

2. Ejercer la supervisión y el seguimiento permanente a los elementos objeto del contrato y obligaciones derivadas del mismo.

3. Exigir y velar por el cumplimiento del objeto del contrato y de las obligaciones derivadas del mismo.

4. Requerir los documentos que sean necesarios para aclarar cualquier duda sobre la calidad de los elementos objeto del presente contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA - GARANTÍAS: El contratista deberá constituir a favor de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL SANTANDER** con NIT. 800.187.569-3, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato, garantía única de cumplimiento. La garantía deberá ser cargada a la plataforma SECOP II, para su aprobación por parte de la Oficina de Gestión Contractual y deberá amparar los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	30% del valor total del contrato	Por el término de ejecución y seis (6) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30% del valor total del contrato	Por el término de ejecución y un (1) año más.

Nota: La Póliza aportada debe estar acompañada del clausulado de la compañía aseguradora, su respectivo recibo de pago o certificación de no expiración.

CLÁUSULA OCTAVA - SUPERVISIÓN: La responsabilidad del control y seguimiento de la ejecución del presente contrato estará a cargo del Supervisor, función que será ejercida por el Coordinador de la Sección de Administración de Sedes o quien la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental designe, quien cumplirán con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello. El Supervisor tramitará todas las cuestiones relativas al desarrollo del contrato y será quien certifique sobre su ejecución. Además de las que le asigne la ley y el Manual de Contratación adoptado por la FISCALÍA, el Supervisor tendrá la obligación de informar a la Sección de Gestión Contractual sobre el cumplimiento de las obligaciones en las fechas previstas, y en el evento en que se requiera. Adicionalmente deberá: a) Hacer cumplir a cabalidad las condiciones pactadas en el presente contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin por la Sección de Gestión Contractual, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes. b) Elaborar los informes requeridos para soportar los pagos que deba efectuar la Fiscalía General de la Nación. c) Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del contrato. d) Elaborar oportunamente y remitir a la Sección de Gestión Contractual las actuaciones resultantes de la ejecución contractual para que reposen en la carpeta del contrato, especialmente: i) Rendir informe de ejecución del contrato. e) Vigilar que se mantenga vigente la garantía única que ampara el contrato. f) Responder por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del Estatuto de Contratación Administrativa y los artículos 83 a 86 de la Ley 1474 de 2011.

PARÁGRAFO: Las modificaciones de la supervisión se realizarán mediante comunicación oficial suscrita por el ordenador del gasto, la cual será remitida tanto al nuevo designado como a la Sección de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

CLÁUSULA NOVENA -TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES: La FISCALÍA podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el presente contrato, en los términos y condiciones previstos en los artículos 15, 16, y 17 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

DOCUMENTO COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO NO. FGN-RNO-0017-2026, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NORORIENTAL CON NIT 800.187.569-3 Y LA UNIÓN TEMPORAL MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN FISCALÍA GENERAL – 2026, INTEGRADA POR EL SEÑOR DANIEL TARAZONA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 91.220.557 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA, CON PARTICIPACION DEL 40% Y EL GRUPO EMPRESARIAL G&G SAS CON NIT 900702609-2 CON PARTICIPACION DEL 60%; UNION TEMPORAL REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR DANIEL TARAZONA IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 91.220.557EXPEDIDA EN BUCARAMANGA.

CLÁUSULA DÉCIMA - CADUCIDAD: La **FISCALÍA** podrá declarar la caducidad si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie, a criterio de la **FISCALÍA**, que puede conducir a su paralización, la entidad mediante acto motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

PARÁGRAFO: Lo pactado en esta cláusula se sujetará a lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - MULTAS: Si durante la ejecución del Contrato, se presenta mora en el cumplimiento total o parcial de alguna de las obligaciones por parte del contratista, la entidad podrá imponer MULTAS diarias y consecutivas por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día hábil de mora y hasta que se verifique el cumplimiento de la obligación, previa observancia del procedimiento administrativo sancionatorio de acuerdo con el procedimiento previsto en la ley y en las normas reglamentarias correspondientes. Dichas multas no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor del Contrato. Los valores por concepto de multas impuestas podrán ser compensados con las sumas que adeude la entidad. El pago o la deducción del valor de dichas multas no exoneran al Contratista de su obligación de ejecutar las prestaciones a su cargo.

PARÁGRAFO: De manera previa a la imposición de multas, la **FISCALÍA** procederá de conformidad con lo señalado en artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y en aplicación de la figura de la compensación, se descontarán de cualquier suma que **LA FISCALÍA** le adeude a **EL CONTRATISTA.**

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad, incumplimiento total o parcial, mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, o en firme y ejecutoriada sentencia judicial por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, **EL CONTRATISTA** debe pagar a la **FISCALÍA** una suma equivalente hasta del 30% del valor total del contrato, la cual podrá ser compensada con las sumas que adeude la **FISCALÍA**. El CONTRATISTA renuncia expresamente a todo requerimiento judicial, para efectos de constitución en mora.

PARÁGRAFO: De manera previa a la declaratoria de incumplimiento, la FISCALÍA procederá de conformidad con lo señalado en artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, salvo en los casos de contar con sentencia en firme y ejecutoriada por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA- CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, acudiendo a los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la Ley 80 de 1993, sin que esto amerite renuncia a la potestad sancionatoria.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - CESIÓN Y SUBCONTRATOS: **El CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni sub contratar el objeto del mismo a personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, salvo autorización escrita del ordenador del gasto de la **FISCALÍA** para este contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - LIQUIDACIÓN: El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: **EL CONTRATISTA** se obliga a desarrollar el objeto contractual por su cuenta y riesgo bajo su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, este contrato no genera vínculo laboral alguno entre **EL CONTRATISTA** y la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, ni éste último con relación a las personas que emplee **EL CONTRATISTA** para la ejecución del mismo.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

DOCUMENTO COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO NO. FGN-RNO-0017-2026, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NORORIENTAL CON NIT 800.187.569-3 Y LA UNIÓN TEMPORAL MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN FISCALÍA GENERAL – 2026, INTEGRADA POR EL SEÑOR DANIEL TARAZONA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 91.220.557 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA, CON PARTICIPACION DEL 40% Y EL GRUPO EMPRESARIAL G&G SAS CON NIT 900702609-2 CON PARTICIPACION DEL 60%; UNION TEMPORAL REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR DANIEL TARAZONA IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 91.220.557EXPEDIDA EN BUCARAMANGA.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El contratista manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - TERMINACIÓN: El contrato se terminará: a) Por mutuo acuerdo de las partes; b) Por el vencimiento del plazo del contrato; c) Por el acaecimiento de circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que impidan de manera definitiva la continuidad de la ejecución del contrato debidamente justificada; d) Por el incumplimiento de las obligaciones adquiridas por cualquiera de las partes; e) Por decisión de autoridad competente; f) Si existiera información sobreviniente durante el plazo establecido para la ejecución del contrato, acerca de conductas relacionadas con actos de corrupción, el origen ilícito de los fondos u otras circunstancias de las cuales se derive el aumento considerable de los riesgos para la **FISCALÍA** o que vulneren los principios de la contratación estatal por parte del **CONTRATISTA** o de las personas vinculadas a éste. g) Las demás que determine la ley. **PARAGRAFO**: Si se da por terminado el contrato, se pagará al Contratista los valores correspondientes a los servicios y/o productos recibidos a satisfacción por parte del Supervisor, causados previamente al conocimiento de las situaciones descritas en esta cláusula.

CLÁUSULA NOVENA - PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere el respectivo registro presupuestal, la aprobación de la garantía única de cumplimiento constituida por el CONTRATISTA y la suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA - DOMICILIO: Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bucaramanga.

Este complemento es aprobado por las partes con la suscripción electrónica del contrato a través de la plataforma Secop II.

MATILDE GÓMEZ BAUTISTA
Subdirectora Regional de Apoyo Nororiental

PROYECTO:	Xiomara A García Aguilar	Técnico II	Sección de Gestión Contractual	
REVISÓ Y APROBÓ:	Nydia Janneth Moreno Beltran	Prof. Especializado I	Sección de Gestión Contractual	

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

DOCUMENTO COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO NO. FGN-RNO-0017-2026, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NORORIENTAL CON NIT 800.187.569-3 Y LA UNIÓN TEMPORAL MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN FISCALÍA GENERAL – 2026, INTEGRADA POR EL SEÑOR DANIEL TARAZONA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 91.220.557 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA, CON PARTICIPACION DEL 40% Y EL GRUPO EMPRESARIAL G&G SAS CON NIT 900702609-2 CON PARTICIPACION DEL 60%; UNION TEMPORAL REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR DANIEL TARAZONA IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 91.220.557EXPEDIDA EN BUCARAMANGA.

ANEXO No.1
OFERTA ECONÓMICA

Anexo 4. Oferta Económica				
Contratar el suministro de materiales de construcción, repuestos eléctricos, luminarias y elementos de ferretería, para el mantenimiento y sostenimiento de las sedes de la Fiscalía General de La Nación - Subdirección Regional de Apoyo Nororiental				
NECESIDAD				
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**
	Pinturas, Barnices y Productos Relacionados, Colores Para La Pintura			
1	Acabado acrílico para exterior tipo stolit 1.0 - Varios Colores	CUÑETE	1	$ 469.522,42
2	Aceite Lubricante 3 En 1 Aerosol	CUARTO	1	$ 18.221,80
3	Alumol Pintura Reflectiva De Aluminio	CUARTO	1	$ 75.955,13
4	Bandeja de pintura plástica 9"	UND	1	$ 5.127,79
5	Brocha Mona De 1"	UND	1	$ 3.158,35
6	Brocha Mona De 2"	UND	1	$ 4.023,37
7	Brocha Mona De 3"	UND	1	$ 7.549,82
8	Brocha Mona De 4"	UND	1	$ 11.595,87
9	Brocha Mona De 5"	UND	1	$ 14.923,11
10	Colbon para madera	GALON	1	$ 58.897,78
11	Disolvente Y Diluyente Pintura (Thiner)	GALON	1	$ 30.291,79
12	Estopa Algodón X 200gr	UND	1	$ 3.753,67
13	Estuco Dos X 25kg	UND	1	$ 47.502,33
14	Extensor Para Rodillo De 4,9 ML	UND	1	$ 100.166,74
15	Grasa Multiproposito	KG	1	$ 32.859,45
16	Impermeabilizante Acrílico Gris	CUÑETE	1	$ 433.690,51

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

DOCUMENTO COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO NO. FGN-RNO-0017-2026, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NORORIENTAL CON NIT 800.187.569-3 Y LA UNIÓN TEMPORAL MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN FISCALÍA GENERAL – 2026, INTEGRADA POR EL SEÑOR DANIEL TARAZONA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 91.220.557 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA, CON PARTICIPACION DEL 40% Y EL GRUPO EMPRESARIAL G&G SAS CON NIT 900702609-2 CON PARTICIPACION DEL 60%; UNION TEMPORAL REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR DANIEL TARAZONA IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 91.220.557EXPEDIDA EN BUCARAMANGA.

17	Impermeabilizante para cubiertas y terrazas	CUÑETE	1	$	374.913,93
18	Invecryl Resina Impermeabilizante x 500gr	UND	1	$	8.523,18
19	Lija Agua 120	UND	1	$	1.593,76
20	Lija Negra 320	UND	1	$	1.709,09
21	Lija No.100	UND	1	$	1.556,48
22	Lija No.150	UND	1	$	0,91
23	Lija No.80	UND	1	$	1.686,96
24	Limpiador Decapante Mancha Y Polución (Limpieza Fachada)	GALON	1	$	189.921,83
25	Masilla Epóxica 50gr	UND	1	$	0,91
26	Masilla Pasta Drywall Exterior	CUÑETE	1	$	162.817,53
27	Masilla Pasta Drywall Interior	CUÑETE	1	$	53.998,95
28	Pintura Acrílica Fachada Blanca Tipo Stocolor-Acryl Flat - Varios Color	CUÑETE	1	$	185.940,45
29	Pintura Acrílica Para Señalización Varios Colores	GALON	1	$	173.846,00
30	Pintura Aerosol Reflectiva Varios Colores	LATA	1	$	13.307,83
31	Pintura Anticorrosiva En Aerosol Varios Colores	LATA	1	$	10.626,59
32	Pintura Anticorrosiva Varios Colores	GALON	1	$	85.820,35
33	Pintura En Aceite Varios Colores Exterior	CUARTO	1	$	45.703,57
34	Pintura En Aceite Varios Colores Interior	GALON	1	$	64.542,79
35	Pintura En Vinilo Tipo 1 koraza (exteriores) Varios Colores	CUÑETE	1	$	590.730,76
36	Pintura En Vinilo Tipo 1 Para Interior Varios Colores	CUÑETE	1	$	341.820,94
37	Pintura Epóxica Varios Colores	GALON	1	$	217.254,48
38	Pintura Trafico Varios Colores	CUÑETE	1	$	653.549,31
39	Rodillo Cerogotas Para Superficie Lisa	UND	1	$	57.730,45
40	Rodillo En Felpa	UND	1	$	8.524,34

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

DOCUMENTO COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO NO. FGN-RNO-0017-2026, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NORORIENTAL CON NIT 800.187.569-3 Y LA UNIÓN TEMPORAL MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN FISCALÍA GENERAL – 2026, INTEGRADA POR EL SEÑOR DANIEL TARAZONA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 91.220.557 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA, CON PARTICIPACION DEL 40% Y EL GRUPO EMPRESARIAL G&G SAS CON NIT 900702609-2 CON PARTICIPACION DEL 60%; UNION TEMPORAL REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR DANIEL TARAZONA IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 91.220.557EXPEDIDA EN BUCARAMANGA.

41	Sellador Catalizado Transparente	CUARTO	1	$ 22.707,05
42	Silicona Aerosol x 378 Cm3	UND	1	$ 16.262,27
43	Silicona Cartucho De 280 ml	UND	1	$ 11.774,69
44	Silicona Color Negro Para Mármol 290 ml	UND	1	$ 53.231,80
	Otros Productos de Caucho			
45	Burlete De Goma Negra Para Puerta, Tira De Sellado De Goma En Forma D Autoadhesivo, Insonorización	UND	1	$ 24.022,34
46	Cinta Aislante 19mm X 20 mt	UND	1	$ 6.609,67
47	Cinta Antideslizante 50mm*5mts	UND	1	$ 44.514,11
48	Cinta Autofundente 18mm X 9.1m Tipo Scotch	UND	1	$ 70.900,19
49	Cinta De Enmascarar 12 mm X 40 Metros	UND	1	$ 2.027,14
50	Cinta De Enmascarar 48 mm X 40 Metros	UND	1	$ 10.510,09
51	Cinta Doble Faz Extra Fuerte 19mmx5m	UND	1	$ 16.721,87
52	Cinta Empaque Transparente 200m X 48 mm	UND	1	$ 8.926,85
53	Cinta Flanche - Cinta Impermeabilizante Tapagoteras 15cmx10m	UND	1	$ 36.989,37
54	Cinta Flanche - Cinta Impermeabilizante Tapa Goteras 20x10m Aluminio	UND	1	$ 70.192,45
55	Cinta Papel Drywall Rollo 5 Cm*150 Mt	UND	1	$ 19.911,05
56	Cinta para Conductos para Trabajos Pesados Plateada 48 mm x 54.8 m	UND	1	$ 9.512,26
57	Cinta Peligro 70mmx100m	UND	1	$ 10.639,98
58	Cinta Teflón Industrial 3/4 X 10 Mts	UND	1	$ 3.186,31
59	Empaque Para Greca	UND	1	$ 7.327,89
60	Empaque Para Puerta De Vidrio	UND	1	$ 9.847,78
61	Nylon Para Guadañadora 3.3 mm Redondo - Negro (Carreto De Nylon Para Guadaña X 100 Metros)	UND	1	$ 162.662,58
62	Pistola Calafateo Esqueleto Reforzada Naranja	UND	1	$ 17.625,32
63	Resistencia Para Greca Con Racores 300W 110V	UND	1	$ 43.471,43

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

DOCUMENTO COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO NO. FGN-RNO-0017-2026, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NORORIENTAL CON NIT 800.187.569-3 Y LA UNIÓN TEMPORAL MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN FISCALÍA GENERAL – 2026, INTEGRADA POR EL SEÑOR DANIEL TARAZONA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 91.220.557 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA, CON PARTICIPACION DEL 40% Y EL GRUPO EMPRESARIAL G&G SAS CON NIT 900702609-2 CON PARTICIPACION DEL 60%; UNION TEMPORAL REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR DANIEL TARAZONA IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 91.220.557EXPEDIDA EN BUCARAMANGA.

64	Resistencia Para Greca Con Racores 600W 110V	UND	1	$	43.911,22
65	Resistencia Para Greca Con Racores 900W 110V	UND	1	$	42.855,15
66	Rodachin De 3´ Pulgadas 4 Unidades (2 Con Freno - 2 Sin Freno)	UND	1	$	58.488,28
67	Swich Tres Calores para greca	UND	1	$	33.988,33
68	Vinipel Industrial Stretch Embalar 50cmx600mts Transparente	UND	1	$	64.453,08
	Otros Productos Plásticos				
69	Abrazadera Plástica 1/2 Doble	UND	1	$	310,51
70	Acople Para Manguera De 1/2 (Racor)	UND	1	$	11.351,22
71	Adaptador Hembra Para Uso En Tubos De Construcción , En Pvc (Presión) Diámetro 1/2"	UND	1	$	591,28
72	Adaptador Hembra Para Uso En Tubos De Construcción En Pvc (Presión) Diámetro 1 1/2"	UND	1	$	6.340,55
73	Adaptador Hembra Para Uso En Tubos De Construcción En Pvc (Presión) Diámetro 1"	UND	1	$	2.343,44
74	Adaptador Hembra para Uso En Tubos De Construcción, En Pvc (Presión) Diámetro 3/4"	UND	1	$	1.053,78
75	Adaptador Hembra Para Uso En Tubos De Construcción, En Pvc Diámetro De 1 1/4"	UND	1	$	3.889,97
76	Adaptador Macho Para Uso En Tubos De Construcción En Pvc (Presión) Diámetro De 1/2"	UND	1	$	533,03
77	Adaptador Macho Para Uso En Tubos De Construcción En Pvc (Presión) Diámetro De 3"	UND	1	$	26.435,05
78	Adaptador Macho Para Uso En Tubos De Construcción, En Pvc (Presión) Diámetro 2"	UND	1	$	6.955,09
79	Adaptador Macho Para Uso En Tubos De Construcción, En Pvc (Presión) Diámetro 3/4"	UND	1	$	990,87
80	Adaptador Macho Para Uso En Tubos De Construcción, En Pvc (Presión) Diámetro De 1"	UND	1	$	2.060,34
81	Adaptador Macho Para Uso En Tubos De Construcción, En Pvc Diámetro De 1 1/2"	UND	1	$	5.221,57
82	Adaptador Macho Para Uso En Tubos De Construcción, En Pvc Diámetro De 1 1/4"	UND	1	$	3.943,56
83	Adaptador Terminal Conduit Pvc 1/2	UND	1	$	294,78
84	Adaptador Terminal Conduit Pvc 3/4	UND	1	$	400,22
85	Agua Stop Para Sanitario	UND	1	$	12.293,12
86	Angulo Interno para canaleta plástica 100x45 Dexson	UND	1	$	36.396,39

DOCUMENTO COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO NO. FGN-RNO-0017-2026, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NORORIENTAL CON NIT 800.187.569-3 Y LA UNIÓN TEMPORAL MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN FISCALÍA GENERAL – 2026, INTEGRADA POR EL SEÑOR DANIEL TARAZONA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 91.220.557 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA, CON PARTICIPACION DEL 40% Y EL GRUPO EMPRESARIAL G&G SAS CON NIT 900702609-2 CON PARTICIPACION DEL 60%; UNION TEMPORAL REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR DANIEL TARAZONA IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 91.220.557EXPEDIDA EN BUCARAMANGA.

87	Angulo plano para canaleta plástica 100x45 Dexson	UND	1	$	36.715,60
88	Arbol entrada sanitario	UND	1	$	32.955,56
89	Arbol salida sanitario	UND	1	$	21.279,93
90	Asiento sanitario alongado	UND	1	$	130.901,77
91	Bóxer Industrial 500 cc	UND	1	$	21.542,64
92	Buje Reducción Pvc 1 1/2" A 1/2"	UND	1	$	4.522,57
93	Buje Reducción Pvc 1 1/4" A 1 1/2"	UND	1	$	3.545,72
94	Buje Reducción Pvc 1 1/4" A 1/2"	UND	1	$	3.347,08
95	Buje Reducción Pvc 1" A 1/2"	UND	1	$	1.612,98
96	Buje Reducción Pvc 1" A 2"	UND	1	$	6.905,58
97	Buje Reducción Pvc 1/2" A 2"	UND	1	$	6.512,39
98	Buje Reducción Pvc 2" A 1 1/2"	UND	1	$	4.083,36
99	Caja Para Canaleta Plástica 40 mm	UND	1	$	6.457,63
100	Caja Para Canaleta Plástica De 100x45 Sencilla	UND	1	$	6.248,52
101	Canaleta Pared (Tipo Dexson) 100x45mm Tramo X 2 MTS Color Blanco Sin Adhesivo	UND	1	$	44.265,96
102	Canaleta Pared (Tipo Dexson) 20x12mm Tramo X 2 Mts Color Blanco Con Adhesivo	UND	1	$	9.616,53
103	Canaleta Pared (Tipo Dexson) 40x25mm Tramo X 2 Mts Color Blanco Con Adhesivo	UND	1	$	21.272,36
104	Canaleta Plástica Con Adhesivo 13x7mm Tramo X 2 Mts Color Blanco Con Adhesivo	UND	1	$	5.356,13
105	Caucho Sch 40 Pvc 3/4	UND	1	$	29.475,70
106	Chazo Anclaje 3/8 x 1 1/2 (Metálico)	UND	1	$	686,22
107	Chazo Anclaje 3/8 x 2 1/2" (Metálico)	UND	1	$	1.066,01
108	Chazo Metálico Mariposa 1/4	UND	1	$	696,13
109	Chazo para Drywall de 1/4	UND	1	$	212,65
110	Chazo para Drywall de 5/16	UND	1	$	279,64

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

DOCUMENTO COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO NO. FGN-RNO-0017-2026, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NORORIENTAL CON NIT 800.187.569-3 Y LA UNIÓN TEMPORAL MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN FISCALÍA GENERAL – 2026, INTEGRADA POR EL SEÑOR DANIEL TARAZONA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 91.220.557 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA, CON PARTICIPACION DEL 40% Y EL GRUPO EMPRESARIAL G&G SAS CON NIT 900702609-2 CON PARTICIPACION DEL 60%; UNION TEMPORAL REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR DANIEL TARAZONA IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 91.220.557EXPEDIDA EN BUCARAMANGA.

111	Chazo Plástico De 1/4	UND	1	$	82,17
112	Chazo Plástico De 5/16	UND	1	$	122,95
113	Chazo Plástico Mariposa 1/4	UND	1	$	202,75
114	Chazo Puntilla Plástico De 1/4" x 1 1/4"	UND	1	$	249,35
115	Chazo Puntilla Plástico De 5/16 X 2"	UND	1	$	1.830,25
116	Codo de aguas lluvias en PVC 2"	UND	1	$	2.675,46
117	Codo de aguas lluvias en PVC 3"	UND	1	$	6.034,16
118	Codo de aguas lluvias en PVC 4"	UND	1	$	10.210,10
119	Codo Para Uso En Tubos De Construcción , En Pvc (Presión) Diámetro 3/4", Angulo 90 Grados	UND	1	$	1.363,09
120	Codo Para Uso En Tubos De Construcción, En Pvc (Presión) Diámetro 1 1/2", Angulo De 90 Grados	UND	1	$	8.245,91
121	Codo Para Uso En Tubos De Construcción, En Pvc (Presión) Diámetro 1 1/4", Angulo De 90 Grados	UND	1	$	5.094,58
122	Codo Para Uso En Tubos De Construcción, En Pvc (Presión) Diámetro 1" Ángulo De 90 Grados	UND	1	$	2.431,39
123	Codo Para Uso En Tubos De Construcción, En Pvc (Presión) Diámetro 1/2" Angulo 90	UND	1	$	704,28
124	Codo Para Uso En Tubos De Construcción, En Pvc (Presión) Diámetro 2", Angulo De 90 Grados	UND	1	$	14.285,85
125	Codo PVC Conduit De 1 1/2"	UND	1	$	2.731,38
126	Codo Pvc Presión Alta 90° 3"	UND	1	$	54.070,60
127	Codo Pvc Presión Alta 90° 4"	UND	1	$	107.170,14
128	Correa Amarre Blanca o Negra T12 30 cm X 100 Unidades	UND	1	$	14.164,69
129	Correa Amarre Blanca o Negra T4 10cm X 100 Unidades	UND	1	$	2.234,51
130	Correa Amarre Blanca o Negra T8 20cm X 100 Unidades	UND	1	$	9.683,52
131	Curva Pvc 1" X 90 Grados Para Electricidad	UND	1	$	3.132,14
132	Curva Pvc 1/2" X 90 Grados Para Electricidad	UND	1	$	738,65
133	Curva Pvc 3/4" X 90 Grados Para Electricidad	UND	1	$	1.016,50
134	Decametro De 100mt	UND	1	$	174.186,18

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

DOCUMENTO COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO NO. FGN-RNO-0017-2026, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NORORIENTAL CON NIT 800.187.569-3 Y LA UNIÓN TEMPORAL MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN FISCALÍA GENERAL – 2026, INTEGRADA POR EL SEÑOR DANIEL TARAZONA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 91.220.557 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA, CON PARTICIPACION DEL 40% Y EL GRUPO EMPRESARIAL G&G SAS CON NIT 900702609-2 CON PARTICIPACION DEL 60%; UNION TEMPORAL REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR DANIEL TARAZONA IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 91.220.557EXPEDIDA EN BUCARAMANGA.

135	Empaque de sello para palanca fluxómetro	UND	1	$	9.537,89
136	Empaque sanitario tipo mogolla - entrada agua	UND	1	$	3.821,82
137	Empaque universal para valvula de salida Sanitario	UND	1	$	6.027,75
138	Espátulas blue max para polarizado	UND	1	$	13.115,61
139	Filtro Cartucho Para Orinal Ecológico Sin Agua	UND	1	$	149.984,47
140	Flexometro De 8 Mts	UND	1	$	34.696,65
141	Flotador Tanque (Completo Con Valvula)	UND	1	$	27.506,85
142	Grifería Institucional De Mesa Tipo Push Para Lavamanos de 1/2"	UND	1	$	95.414,12
143	Grifería Para Lavamanos (Llave Mezcladora Para Lavamanos + Manguera Plástica)	UND	1	$	113.149,50
144	Grifería para Lavamanos Institucional Push Pared Antivandálico de 1/2"	UND	1	$	303.072,46
145	Griferia Para Lavaplatos De Cuerpo Expuesto, Sin Mezclador (Canastilla 4" + Sifón En P)	UND	1	$	24.014,18
146	Kit De Empaques De Valvula Antivandalica Push De Orinal	UND	1	$	22.298,72
147	Kit Griferia Sanitario 26 Cms (Kit Griferia Sanitario One Piece)	UND	1	$	45.423,97
148	Kit Grifería Tanque One Piece 2 Pulgadas	UND	1	$	23.491,68
149	Limpiador Para Pvc	CUARTO	1	$	55.723,74
150	Llave Cuello de Ganso Sencilla	UND	1	$	65.738,66
151	Llave De Regulación Sanitaria Tipo Estándar	UND	1	$	15.659,97
152	Llave Lavamanos Tipo Grival	UND	1	$	30.027,33
153	Malla Geotextil de 3.5 mt de ancho	MT	1	$	8.848,21
154	Malla Sombra 80% 4x100 Metros	UND	1	$	601.054,41
155	Manguera Flexiconduit De 1/2	METRO	1	$	2.345,18
156	Manguera Flexiconduit De 3/4X - Coraza Isyflex Verde 3/4-Pulg	METRO	1	$	5.469,71
157	Manguera Para Lavamanos Y Sanitario	UND	1	$	4.856,34
158	Palanca De Descargue Para Sanitario	UND	1	$	19.284,28

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

DOCUMENTO COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO NO. FGN-RNO-0017-2026, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NORORIENTAL CON NIT 800.187.569-3 Y LA UNIÓN TEMPORAL MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN FISCALÍA GENERAL – 2026, INTEGRADA POR EL SEÑOR DANIEL TARAZONA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 91.220.557 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA, CON PARTICIPACION DEL 40% Y EL GRUPO EMPRESARIAL G&G SAS CON NIT 900702609-2 CON PARTICIPACION DEL 60%; UNION TEMPORAL REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR DANIEL TARAZONA IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 91.220.557EXPEDIDA EN BUCARAMANGA.

159	Papel Polarizado Neutral 10 Con Protección UV 1.52 M x 60mt	ROLLO	1	$	1.522.871,73
160	Pegante Para Pvc De Presión	CUARTO	1	$	67.174,52
161	Plástico Negro 3mts Ancho x 1mt Cal 4 (Rollo 100mt)	ROLLO	1	$	581.287,27
162	Semicodo de aguas lluvias en PVC 2"	UND	1	$	3.265,53
163	Semicodo de aguas lluvias en PVC 3"	UND	1	$	5.389,33
164	Semicodo de aguas lluvias en PVC 4"	UND	1	$	10.570,08
165	Set De Manguera Reforzada con Nylon 15 M 3 Capas + Pistola De Riego	UND	1	$	66.136,51
166	Sifón Flexible Lavaplatos	UND	1	$	20.744,03
167	Tapa 2x4 Blanca-Beige	UND	1	$	855,73
168	Tapa Final Blanco 100x45	UND	1	$	10.406,98
169	Tapa Plástica Cuadrada	UND	1	$	1.128,34
170	Tapas Ciegas Galvanizadas 2400	UND	1	$	1.818,02
171	Tapas Ciegas Redonda	UND	1	$	871,46
172	Tapón Rosca Presión 1/2	UND	1	$	544,68
173	Tapón roscado de 2 1/2" Presion PVC	UND	1	$	19.904,06
174	Tapón Soldado de 2" Presion PVC	UND	1	$	6.445,40
175	Tee Para Uso En Tubos De Construcción , En Pvc (Presión) Diámetro De 1"	UND	1	$	3.354,66
176	Tee Para Uso En Tubos De Construcción, En Pvc (Presión) Diámetro 2"	UND	1	$	16.809,24
177	Tee Para Uso En Tubos De Construcción, En Pvc (Presión) Diámetro De 1 1/2"	UND	1	$	11.242,29
178	Tee Para Uso En Tubos De Construcción, En Pvc (Presión) Diámetro De 1 1/4"	UND	1	$	9.272,86
179	Tee Para Uso En Tubos De Construcción, En Pvc (Presión) Diámetro De 1/2"	UND	1	$	937,86
180	Tee Para Uso En Tubos De Construcción, En Pvc (Presión) Diámetro De 3/4"	UND	1	$	1.583,86
181	Tee Presión Alta 4" (Tee Radio Corto 4" - Um Pvc Clase 200 Presión)	UND	1	$	156.232,95
182	Terminales PVC Conduit 1 1/2"	UND	1	$	3.330,77

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

DOCUMENTO COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO NO. FGN-RNO-0017-2026, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NORORIENTAL CON NIT 800.187.569-3 Y LA UNIÓN TEMPORAL MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN FISCALÍA GENERAL – 2026, INTEGRADA POR EL SEÑOR DANIEL TARAZONA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 91.220.557 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA, CON PARTICIPACION DEL 40% Y EL GRUPO EMPRESARIAL G&G SAS CON NIT 900702609-2 CON PARTICIPACION DEL 60%; UNION TEMPORAL REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR DANIEL TARAZONA IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 91.220.557EXPEDIDA EN BUCARAMANGA.

183	Tubo de aguas lluvias en PVC 2" por 3 MT	UND	1	$	50.291,34
184	Tubo de aguas lluvias en PVC 3" por 3 MT	UND	1	$	76.114,15
185	Tubo de aguas lluvias en PVC 4" por 3 MT	UND	1	$	125.690,14
186	Tubo de presión 1 1/4" RDE 21 tramo por 6mt	UND	1	$	56.218,86
187	Tubo En Pvc Conduit 1" X 3 Mts	UND	1	$	8.480,07
188	Tubo En Pvc Conduit 3/4" X 3 Mts	UND	1	$	5.469,13
189	Tubo En Pvc Conduit De 1 1/2" X 3 Mts	UND	1	$	12.960,66
190	Tubo En Pvc Conduit De 1/2" X 3 Mts	UND	1	$	3.547,46
191	Tubo Para Uso En Construcción En Pvc (Presión) Diámetro De 2"	UND	1	$	123.725,95
192	Tubo Para Uso En Construcción, En Pvc (Presión) Diámetro 1"	UND	1	$	36.257,17
193	Tubo Para Uso En Construcción, En Pvc (Presión) Diámetro De 1 1/2"	UND	1	$	78.609,00
194	Tubo Para Uso En Construcción, En Pvc (Presión) Diámetro De 1/2"	UND	1	$	28.475,55
195	Tubo Para Uso En Construcción, En Pvc (Presión) Diámetro De 3/4"	UND	1	$	33.483,30
196	Tubo Pvc Presión Alta 3" (Accesorios De Material Plástico Para Tuberías, Tubo Rde 21 De 3" En Pvc)	UND	1	$	270.704,10
197	Tubo Pvc Presión Alta 4" (Accesorios De Material Plástico Para Tuberías, Tubo Rde 21 De 4" En Pvc)	UND	1	$	466.351,87
198	Unión de aguas lluvias en PVC 2"	UND	1	$	2.502,46
199	Unión de aguas lluvias en PVC 3"	UND	1	$	3.676,78
200	Unión de aguas lluvias en PVC 4"	UND	1	$	8.228,43
201	Unión De Rosca Universal Tubería Presión 2"	UND	1	$	42.789,32
202	Unión Lisa Pvc Alta Presion 3"	UND	1	$	25.539,17
203	Unión Lisa Pvc Alta Presion 4"	UND	1	$	57.812,58
204	Unión Para Uso En Tubos De Construcción , En Pvc (Presión) Diámetro 1/2"	UND	1	$	503,32
205	Unión Para Uso En Tubos De Construcción, En Pvc (Presión) Diámetro 1"	UND	1	$	1.311,25
206	Unión Para Uso En Tubos De Construcción, En Pvc (Presión) Diámetro 3/4"	UND	1	$	745,06

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

DOCUMENTO COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO NO. FGN-RNO-0017-2026, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NORORIENTAL CON NIT 800.187.569-3 Y LA UNIÓN TEMPORAL MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN FISCALÍA GENERAL – 2026, INTEGRADA POR EL SEÑOR DANIEL TARAZONA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 91.220.557 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA, CON PARTICIPACION DEL 40% Y EL GRUPO EMPRESARIAL G&G SAS CON NIT 900702609-2 CON PARTICIPACION DEL 60%; UNION TEMPORAL REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR DANIEL TARAZONA IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 91.220.557EXPEDIDA EN BUCARAMANGA.

207	Unión Para Uso En Tubos De Construcción, En Pvc (Presión) Diámetro De 2"	UND	1	$	5.521,56
208	Unión Para Uso En Tubos De Construcción, En Pvc Diámetro De 1 1/2"	UND	1	$	3.453,10
209	Unión Para Uso En Tubos De Construcción, En Pvc Diámetro De 1 1/4"	UND	1	$	1.906,56
210	Unión Para Uso En Tubos De Construcción, En Pvc Diámetro De 3"	UND	1	$	22.617,93
211	Unión Universal Pvc Presión 2"	UND	1	$	55.708,59
212	Unión Universal Pvc Presión 3"	UND	1	$	258.966,72
213	Unión Universal Pvc Presión 4" (Unión En Pvc De 4" Universal Desser)	UND	1	$	300.070,84
214	Válvula De Bola En Pvc 2"	UND	1	$	29.810,06
215	Valvula Llenado Universal Plus	UND	1	$	38.516,10
216	Valvula Solenoide De 1/2"	UND	1	$	97.530,34
217	Vinilo Frosted – Esmerilado 1.52x50 ML Mate	ROLLO	1	$	422.493,70
218	Yee de aguas lluvias en PVC 2"	UND	1	$	7.940,10
219	Yee de aguas lluvias en PVC 3"	UND	1	$	15.847,53
220	Yee de aguas lluvias en PVC 4"	UND	1	$	27.161,43
	Vidrio Y Producto De Vidrio				
221	Frescasa Eco 2-1/2Pg 7.62x1.22	UND	1	$	119.982,22
222	Suministro Espejo Plano Normal 4mm	M2	1	$	296.931,16
223	Suministro Vidrio Plano Normal Transparente 4mm	M2	1	$	182.261,96
	Yeso Cal, Y Cemento				
224	Arena de Rio por 40kg	UND	1	$	34.260,94
225	Cal Hidratada por 10kg	UND	1	$	12.740,48
226	Cemento Blanco por 40kg	UND	1	$	73.616,97
227	Cemento Gris por 50kg	UND	1	$	37.667,40
228	Ladrillo Rojo Limpio (H10)	UND	1	$	2.489,06

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

DOCUMENTO COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO NO. FGN-RNO-0017-2026, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NORORIENTAL CON NIT 800.187.569-3 Y LA UNIÓN TEMPORAL MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN FISCALÍA GENERAL – 2026, INTEGRADA POR EL SEÑOR DANIEL TARAZONA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 91.220.557 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA, CON PARTICIPACION DEL 40% Y EL GRUPO EMPRESARIAL G&G SAS CON NIT 900702609-2 CON PARTICIPACION DEL 60%; UNION TEMPORAL REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR DANIEL TARAZONA IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 91.220.557EXPEDIDA EN BUCARAMANGA.

229	Lamina Drywall 12,5mm 1,22 x 2,44	UND	1	$	51.403,92
230	Lamina Superboard 14 mm X 1,22 X 2,44	UND	1	$	158.483,73
231	Lamina Superboard 6 mm X 1,22 X 2,44	UND	1	$	65.655,94
232	Lamina Superboard 8 mm X 1,22 X 2,44	UND	1	$	85.506,96
233	Pegacor Porcelanato Blanco 25kg	UND	1	$	102.611,49
234	Tela De Refuerzo Para Impermeabilizar 1.2mx40m	ROLLO	1	$	116.592,07
235	Yeso Moldura 5kg	UND	1	$	8.834,23
	Artículos De Concretos, Cemento Y Yeso				
236	Boquilla Junta Estreche Súper Blanco 5 kg	UND	1	$	31.003,60
237	Cielo Raso Fibra Mineral 0.60m X 0.60m X 14mm Caja X 10 Unidades	CAJA	1	$	478.709,02
238	Cortador de baldosas de 24" (60cm) con cuchillas	UND	1	$	275.255,17
239	Enchape Blanco 30 X 60 (Caja 1,44 m2)	CAJA	1	$	101.476,78
240	Sanitario Tipo Corona (Ref. Montecarlo) O Similar	UND	1	$	658.977,63
	Metales Básicos				
241	Alambre Cobre #12 x 100 mt Varios Colores	ROLLO	1	$	222.382,81
242	Alambre Cobre #14 x 100mt Varios Colores	ROLLO	1	$	145.911,05
243	Alambre Dulce Calibre 22	KILO	1	$	11.463,64
244	Alambre Galvanizado Calibre 10	KILO	1	$	9.341,59
245	Alambre Galvanizado Calibre 18	KILO	1	$	10.999,97
246	Cautín Para Soldar 40W	UND	1	$	51.751,09
247	Cepillo De Alambre - Cepillo De Acero De 18"	UND	1	$	7.767,68
248	Pasta Fundante para Fundir Cobre x 1/2 libra	UND	1	$	29.002,71
249	Soldadura Estaño 250 Gr (Soldadura De Estaño Tech 60/40 0.7mm 250gr)	UND	1	$	72.055,87
250	Varilla de Soldadura de Plata	UND	1	$	2.935,84

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

DOCUMENTO COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO NO. FGN-RNO-0017-2026, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NORORIENTAL CON NIT 800.187.569-3 Y LA UNIÓN TEMPORAL MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN FISCALÍA GENERAL – 2026, INTEGRADA POR EL SEÑOR DANIEL TARAZONA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 91.220.557 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA, CON PARTICIPACION DEL 40% Y EL GRUPO EMPRESARIAL G&G SAS CON NIT 900702609-2 CON PARTICIPACION DEL 60%; UNION TEMPORAL REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR DANIEL TARAZONA IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 91.220.557EXPEDIDA EN BUCARAMANGA.

	Productos Metálicos Elaborados (Excepto Maquinaria Y Equipo)			
251	Abrazadera Metálica 1 1/2"	UND	1	$ 1.026,99
252	Abrazadera Metálica 1"	UND	1	$ 639,62
253	Abrazadera Metálica 1/2"	UND	1	$ 257,50
254	Abrazadera Metálica 3/4"	UND	1	$ 492,83
255	Abrazadera Tipo Pera 2"	UND	1	$ 3.617,95
256	Abrazadera Tipo Pera 3"	UND	1	$ 4.461,99
257	Abrazadera Tipo Pera 4"	UND	1	$ 4.916,34
258	Alicate multiple para anillos de retención 6"	UND	1	$ 22.353,48
259	Alicate Pelacable	UND	1	$ 60.504,90
260	Alicate Universal 8"	UND	1	$ 32.448,78
261	Almadana Forjada Porra Madera 3lbs	UND	1	$ 31.386,89
262	Arandela Plana De 1/2	UND	1	$ 187,02
263	Arandela Plana De 1/4	UND	1	$ 106,64
264	Arandela Plana De 3/16	UND	1	$ 79,26
265	Arandela Plana De 3/4	UND	1	$ 672,24
266	Arandela Plana De 5/16	UND	1	$ 2.241,50
267	Bastón manual para destapar cañerías o desagües	UND	1	$ 16.141,11
268	Bisagra Para Puerta Metálica	UND	1	$ 13.286,86
269	Bisagra Parche 35 mm ECO	UND	1	$ 5.707,96
270	Bisturí Retráctil 18 mm	UND	1	$ 6.433,17
271	Broca Hss 3/32	UND	1	$ 3.850,36
272	Broca para lamina acero de 1/4"	UND	1	$ 7.847,48
273	Broca para lamina acero de 1/8"	UND	1	$ 3.916,19

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

DOCUMENTO COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO NO. FGN-RNO-0017-2026, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NORORIENTAL CON NIT 800.187.569-3 Y LA UNIÓN TEMPORAL MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN FISCALÍA GENERAL – 2026, INTEGRADA POR EL SEÑOR DANIEL TARAZONA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 91.220.557 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA, CON PARTICIPACION DEL 40% Y EL GRUPO EMPRESARIAL G&G SAS CON NIT 900702609-2 CON PARTICIPACION DEL 60%; UNION TEMPORAL REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR DANIEL TARAZONA IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 91.220.557EXPEDIDA EN BUCARAMANGA.

274	Broca para lamina acero de 3/16"	UND	1	$	6.106,97
275	Broca para lamina acero de 3/8"	UND	1	$	20.969,46
276	Broca para lamina acero de 5/16"	UND	1	$	13.940,43
277	Broca para lamina acero de 5/32"	UND	1	$	4.364,71
278	Broca para lamina acero de 7/64"	UND	1	$	4.783,53
279	Broca para lamina acero de 9/64"	UND	1	$	4.386,85
280	Broca para muro punta de Tungsteno de 1/4" X 4"	UND	1	$	6.780,34
281	Broca Para Muro Punta De Tungsteno De 5/16" X 5"	UND	1	$	6.104,64
282	Broca Rotomartillo 1/4" X 4	UND	1	$	7.154,89
283	Broca Rotomartillo 5/16" X 6	UND	1	$	8.201,06
284	Broca Sds Tungsteno 3/8" X 4" X 6" Ranurada	UND	1	$	9.964,87
285	Canal Drywall Base 6 Calibre 26 X 2,44m	UND	1	$	11.884,79
286	Canal Drywall Omega	UND	1	$	6.955,67
287	Cancamo abierto de 1/2" x 1 1/4 Caja de 144 Unidades	CAJA	1	$	46.692,07
288	Cancamo Cerrado de 2.2 x 26 mm Caja de 144 Unidades	CAJA	1	$	7.958,74
289	Candado 110 - 60	UND	1	$	66.169,13
290	Candado 870	UND	1	$	107.921,56
291	Candado Intemperie 220-71 mm Encauchetado	UND	1	$	70.934,56
292	Cerradura Empotrada De Seguridad Puerta Metálica (Cuatro Bulones)	UND	1	$	250.385,92
293	Cerradura Gancho Empotrar 30 mm (Cerradura Picoloro 30 Mm Cilindro Pomo/Llave)	UND	1	$	51.959,62
294	Cerradura Para Puerta De Vidrio (Porta Cerradura Y Recibidor)	UND	1	$	124.957,94
295	Cerradura Para Puerta Habitación (Pomo Madera) (Cerradura Tipo Pera Madera Para Alcoba)	UND	1	$	45.366,89
296	Cerradura Para Puerta Madera De Seguridad Tipo Oslo Llave Mariposa (Cerradura Seguridad Llave Mariposa)	UND	1	$	96.769,02
297	Cerrojo De Seguridad Sencillo	UND	1	$	111.728,78

DOCUMENTO COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO NO. FGN-RNO-0017-2026, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NORORIENTAL CON NIT 800.187.569-3 Y LA UNIÓN TEMPORAL MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN FISCALÍA GENERAL – 2026, INTEGRADA POR EL SEÑOR DANIEL TARAZONA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 91.220.557 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA, CON PARTICIPACION DEL 40% Y EL GRUPO EMPRESARIAL G&G SAS CON NIT 900702609-2 CON PARTICIPACION DEL 60%; UNION TEMPORAL REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR DANIEL TARAZONA IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 91.220.557EXPEDIDA EN BUCARAMANGA.

298	Chapa Para Mueble (Cerradura De Mueble Metálica 1560)	UND	1	$	9.652,65
299	Cierra Puerta Piso Tipo Speedy Trabajo Pesado	UND	1	$	380.079,54
300	Cincel Punta 1/2" X 10"	UND	1	$	20.097,45
301	Clavija De 3 Polos 15 amp	UND	1	$	7.595,84
302	Clavija Pata Trabada 20A 250V	UND	1	$	5.195,94
303	Clavo Verde Con Carga Calibre 22 100 Und (Carga Fulminante Tiro A Tiro Calibre 22, Verde)	CAJA	1	$	41.301,62
304	Copas Set 40 Piezas Mm-Pg	UND	1	$	141.126,39
305	Cortador Tubo Pvc	UND	1	$	25.268,89
306	Cortafrio 6"	UND	1	$	42.618,65
307	Cuchilla Para Guadaña 360 X 2,5 Tipo Colima	UND	1	$	20.588,50
308	Detector Probador De Voltaje Sin Contacto	UND	1	$	12.868,05
309	Disco Para Pulidora 4 1/2" Metal (Pulir) (Disco Abrasivo Desbaste Metal 4 1/2" X 1/4")	UND	1	$	6.465,21
310	Disco Para Pulidora 4 1/2" Piso (Tungsteno) (Disco Diamantado Segmentado 4 1/2 Pulgadas)	UND	1	$	28.259,44
311	Disco Pulidora Corte 4" (Disco Corte Pulidora De 4".Material: Acero. 100% Granos Firmes Para Mayor Rendimiento De 4")	UND	1	$	3.755,42
312	Escalera certificada tipo tijera 6 pasos	UND	1	$	369.363,87
313	Escalera certificada tipo tijera 9 pasos	UND	1	$	705.924,22
314	Espatula 6"	UND	1	$	13.861,79
315	Fijador de tornillos imantada para drywall	UND	1	$	3.096,03
316	Gato hidráulico cierra puerta 80 kgs	UND	1	$	280.142,93
317	Grafito polvo para cerraduras 18 Gr	UND	1	$	3.516,01
318	Guaya galvanizada 1/16	MT	1	$	866,22
319	Hoja De Segueta	UND	1	$	4.248,21
320	Hoja Repuesto Bisturí Retráctil 18mm X 10 unidades	UND	1	$	4.079,87
321	Hombresolo 10 Cte	UND	1	$	42.968,15

322	Juego de llaves expansivas de 6-8-10-12	UND	1	$	78.247,26
323	Juego Llave Inglesa (8-10-12-15-18-24")	UND	1	$	617.977,78
324	Juego Llaves Bristol x 13 piezas	UND	1	$	43.629,87
325	Juego Llaves Torx Navaja X 8 Pz	UND	1	$	20.409,67
326	Kit Destornillador Profesional	UND	1	$	49.531,76
327	Lima Plana Metálica De 6 Pulgadas	UND	1	$	24.546,01
328	Lima Redonda Metálica De 6 Pulgadas	UND	1	$	12.860,47
329	Lima Triangular Metálica De 6 Pulgadas	UND	1	$	16.788,27
330	Llana De Muela	UND	1	$	25.836,24
331	Llana dentada de 6mm	UND	1	$	23.378,09
332	Llana Lisa	UND	1	$	13.896,16
333	Llave De Paso De 1/2" Metálica Tipo Bola (Llave De Paso Pvc De 1/2 Pulgada)	UND	1	$	23.941,37
334	Llave Jardinera De 1/2 Metálica	UND	1	$	26.391,37
335	Llave Push Para Orinal Tradicional	UND	1	$	375.219,74
336	Llave Tipo Push Para Lavamanos	UND	1	$	226.119,55
337	Llave Tubo 3"	UND	1	$	63.491,96
338	Machete	UND	1	$	21.996,99
339	Mandril 1/2 pulgada con adaptador SDS	UND	1	$	22.876,56
340	Mandril 1/2 pulgada para percutor	UND	1	$	49.856,21
341	Manija Aluminio 12 cm (Manijas En Aluminio Para Puertas 12 cm)	UND	1	$	9.430,71
342	Marco de Segueta	UND	1	$	29.125,62
343	Martillo Corriente Cte 29	UND	1	$	28.532,64
344	Nivel Aluminio 12 Pulgadas	UND	1	$	25.030,06
345	Pala Con Cabo (Pala Redonda N°2 Con Cabo: Herramientas De Mango Largo, Punta Redonda. Presentación: Unidad.)	UND	1	$	28.625,25

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

DOCUMENTO COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO NO. FGN-RNO-0017-2026, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NORORIENTAL CON NIT 800.187.569-3 Y LA UNIÓN TEMPORAL MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN FISCALÍA GENERAL – 2026, INTEGRADA POR EL SEÑOR DANIEL TARAZONA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 91.220.557 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA, CON PARTICIPACION DEL 40% Y EL GRUPO EMPRESARIAL G&G SAS CON NIT 900702609-2 CON PARTICIPACION DEL 60%; UNION TEMPORAL REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR DANIEL TARAZONA IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 91.220.557EXPEDIDA EN BUCARAMANGA.

346	Palustre 8"	UND	1	$	12.500,49
347	Paral Drywall Base 6 Calibre 26 X 2,44m	UND	1	$	5.076,53
348	Pasadores Cierre De Puertas (Pasador Alemán Eco Acero Satín 2 1/2")	UND	1	$	5.128,37
349	Perfil Aluminio Para Vidrio En F De 20 mm x 3mt	UND	1	$	42.815,54
350	Perfil perforado ángulo esquinero 90° 2,44 MT	UND	1	$	23.488,19
351	Perro galvanizado 1/16	UND	1	$	589,53
352	Piedra Esmeril Gruesa (6x1)	UND	1	$	15.963,45
353	Pin Freno Puerta (Tope Para Puerta)	UND	1	$	9.199,46
354	Pistola de calor	UND	1	$	155.864,81
355	Pivote Completo Para Puerta De Vidrio	UND	1	$	85.658,41
356	Probador De Polaridad o Fase	UND	1	$	8.407,26
357	Punta De Estrella De 1/4 Para Taladro Inalámbrico	UND	1	$	3.291,75
358	Puntilla Acero 1"	LIBRA	1	$	10.092,43
359	Puntilla Acero 1/2"	LIBRA	1	$	10.465,82
360	Puntilla Acero 2"	LIBRA	1	$	10.734,93
361	Rastrillo	UND	1	$	51.789,53
362	Reata con ratchet de 2" x 8 MT	UND	1	$	122.909,87
363	Rejilla 4" Para Lavaplatos	UND	1	$	26.776,40
364	Rejilla De 4" Con Sosco para atornillar	UND	1	$	7.592,34
365	Rejilla Sifón De 3" X 2 Antiolor en Acero Inoxidable	UND	1	$	14.694,18
366	Rejilla Sifón De 4" X 2 Antiolor en Acero Inoxidable	UND	1	$	16.785,94
367	Rejilla Sifón De 4" X 3 Antiolor en Acero Inoxidable	UND	1	$	16.279,17
368	Rejillas sin sosco 2" para atornillar	UND	1	$	10.200,78
369	Rejillas sin sosco 3" para atornillar	UND	1	$	11.170,06

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

DOCUMENTO COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO NO. FGN-RNO-0017-2026, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NORORIENTAL CON NIT 800.187.569-3 Y LA UNIÓN TEMPORAL MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN FISCALÍA GENERAL – 2026, INTEGRADA POR EL SEÑOR DANIEL TARAZONA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 91.220.557 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA, CON PARTICIPACION DEL 40% Y EL GRUPO EMPRESARIAL G&G SAS CON NIT 900702609-2 CON PARTICIPACION DEL 60%; UNION TEMPORAL REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR DANIEL TARAZONA IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 91.220.557EXPEDIDA EN BUCARAMANGA.

370	Rejillas sin sosco 4" para atornillar	UND	1	$	18.037,73
371	Remachadora	UND	1	$	66.728,33
372	Remache Ciego 3/16 x 1/2 caja x 500 unidades	CAJA	1	$	53.940,70
373	Remache Ciego 5/32 x 1/2 caja x 500 unidades	CAJA	1	$	34.234,15
374	Remache Ciego Cal 4-6 1/8x1/2 Caja X 500 Und	CAJA	1	$	21.738,36
375	Repuesto filtro para purificador de agua de ozono	UND	1	$	41.464,72
376	Riel sencillo negro 30 cm carga 15kg, incluye tornilleria	PAR	1	$	5.557,67
377	Riel sencillo negro 40 cm carga 15kg, incluye tornilleria	PAR	1	$	10.010,88
378	Set copa sierra con mandril para madera 11 piezas	UND	1	$	33.759,41
379	Set de copa sierra de carburo para piedra y cerámica por 7 piezas	UND	1	$	1.332.651,69
380	Sierra Copa 1 1/2"	UND	1	$	32.643,92
381	Sifon Botella Cromado	UND	1	$	42.453,80
382	Sifón Para Lavamanos (Sifón Botella Pvc Para Lavamanos)	UND	1	$	15.827,15
383	Soporte Metálico Persianas	UND	1	$	11.798,58
384	Soporte Pie De Amigo 20" Blanco (Aire Acondicionado)	UND	1	$	45.124,57
385	Tarugo Madera 6X40 MM X 100 Unidades	UND	1	$	9.357,90
386	Tarugo Madera 8X30 MM X 100 Unidades	UND	1	$	9.941,57
387	Tijera Corta Lata - Diestros	UND	1	$	25.727,90
388	Tijeras De Podadora 12" trabajo pesado	UND	1	$	41.756,55
389	Toma Incrustar Pata Trabada 20 AMP	UND	1	$	11.865,56
390	Tornillo Autoperforante 1"	UND	1	$	178,87
391	Tornillo cabeza estrella rosca fina 35mm	UND	1	$	456,14
392	Tornillo cabeza estrella rosca ordinaria 35 mm	UND	1	$	281,39
393	Tornillo Drywall , Rosca Ordinaria, Fosfatizado 8x1" Color Negro, Caja X 500 Unid (Tornillo De Ensamble N° 8"x 1")	CAJA	1	$	17.158,74

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

DOCUMENTO COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO NO. FGN-RNO-0017-2026, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NORORIENTAL CON NIT 800.187.569-3 Y LA UNIÓN TEMPORAL MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN FISCALÍA GENERAL – 2026, INTEGRADA POR EL SEÑOR DANIEL TARAZONA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 91.220.557 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA, CON PARTICIPACION DEL 40% Y EL GRUPO EMPRESARIAL G&G SAS CON NIT 900702609-2 CON PARTICIPACION DEL 60%; UNION TEMPORAL REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR DANIEL TARAZONA IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 91.220.557EXPEDIDA EN BUCARAMANGA.

394	Tornillo Drywall 8x1 1/2" Caja X 500 unidades	CAJA	1	$	83.455,98
395	Tornillo Drywall 8X1/2" Caja x 500 unidades	CAJA	1	$	351.145,60
396	Tornillo Drywall 8x2" Caja x 500 unidades	CAJA	1	$	89.762,12
397	Tornillo Drywall, Rosca Ordinaria, Fosfatizado De 6x3" Negro, Caja X 500 Und	CAJA	1	$	54.714,26
398	Tornillo estriado punta aguda fosfato 7x7 Drywall X 500 Und	CAJA	1	$	14.179,25
399	Tornillo Galvanizado 1/4x1/2 Con Tuerca x 500 Und	CAJA	1	$	109.820,51
400	Tornillo Goloso 6x1/2" (Tornillo Goloso Ac 1/2" X 6") x 100 unidades	CAJA	1	$	9.653,81
401	Tornillo Goloso 8X 3/4" x 100 unidades	CAJA	1	$	11.993,71
402	Tornillo Goloso De 10X 1 1/2" x 100 unidades	CAJA	1	$	18.681,98
403	Tornillo Hexagonal G5 1/4X4 1/2" Tuerca Seguridad Y Doble Arandela x 100 unidades	CAJA	1	$	133.128,08
404	Tornillo Punta Aguda 8x1" x 500 unidades	CAJA	1	$	80.366,40
405	Tornillo Punta Aguda De 8x1/2" x 500 unidades	CAJA	1	$	23.264,51
406	Tornillo Punta Broca Autoperforante 1" x 500 unidades	CAJA	1	$	75.994,15
407	Tornillo Punta Broca Autoperforante 3/4" (Tornillo Autoperforante 3/4 No 8) x 500 unidades	CAJA	1	$	76.868,49
408	Tubo Aluminio 4cm X 1 3/4" 2mm	UND	1	$	73.776,58
409	Tuerca Galvanizada 3/4	UND	1	$	2.158,78
410	Union Sanitaria de PVC de 4"	UND	1	$	7.059,94
411	Valvula Cortina Roscada 206 De 2" Red White	UND	1	$	135.029,95
412	Valvula Cortina Roscada 206 De 4" Red White	UND	1	$	2.204.842,34
413	Válvula Push Empotrada Sanitario 4.8 L	UND	1	$	608.721,86
414	Yoyo Para Guadaña	UND	1	$	36.600,26
	Hilos Y Cables Aislados, Cable De Fibra Óptica				
415	Cable 7 Hilos Trenzado 3X12 Fase Azul y Fase Roja	MT	1	$	8.938,50
416	Cable Cobre 7 Hilos # 10 Varios Colores x 100mt	ROLLO	1	$	388.382,50

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

DOCUMENTO COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO NO. FGN-RNO-0017-2026, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NORORIENTAL CON NIT 800.187.569-3 Y LA UNIÓN TEMPORAL MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN FISCALÍA GENERAL – 2026, INTEGRADA POR EL SEÑOR DANIEL TARAZONA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 91.220.557 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA, CON PARTICIPACION DEL 40% Y EL GRUPO EMPRESARIAL G&G SAS CON NIT 900702609-2 CON PARTICIPACION DEL 60%; UNION TEMPORAL REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR DANIEL TARAZONA IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 91.220.557EXPEDIDA EN BUCARAMANGA.

417	Cable Cobre 7 Hilos # 12 Varios Colores x 100mt	ROLLO	1	$	227.925,30
418	Cable Cobre 7 Hilos # 4 (Negro)	METRO	1	$	14.035,38
419	Cable Cobre 7 Hilos # 6 (Negro)	METRO	1	$	8.125,91
420	Cable Cobre 7 Hilos # 8 Varios Colores x 100mt	ROLLO	1	$	616.130,09
421	Cable Dúplex 2 X 14 (Rollo X 100 Mts)	ROLLO	1	$	333.582,64
422	Cable Dúplex 2 X 16 (Rollo X 100 Mts)	ROLLO	1	$	219.861,17
423	Cable Encauchetado 3 X 12	MT	1	$	11.161,90
424	Cable HDMI X 15 Mts	UND	1	$	45.796,77
425	Cable HDMI X 20 Mts	UND	1	$	59.935,21
426	Cable HDMI X 8 Mts	UND	1	$	26.087,30
427	Cable Multifilar En Cobre Encauchetado 3 X 16	MT	1	$	4.823,14
428	Cable UTP Categoría 6 X 305 Mts	CARRETE	1	$	744.261,45
429	Cable UTP Categoría 6a X 305 Mts	CARRETE	1	$	1.272.177,13
430	Conector de Autodesforre cal 10 a 12 x 100und	UND	1	$	173.456,89
431	Conector de Resorte Rojo Amarillo x 100und	UND	1	$	96.882,60
432	Conector Para Cable 6a	UND	1	$	9.156,36
433	Conector Rj-45 Categoría 6	UND	1	$	3.227,09
434	Manecillas o Terminales para Cable # 4	UND	1	$	1.697,44
435	Manecillas o Terminales para Cable # 6	UND	1	$	1.403,28
436	Regleta Plastica 10A con Bornes	UND	1	$	4.545,87
437	Rubatex para tuberia de cobre de 3/4" tramo por 1.8 Mt.	UND	1	$	6.009,69
438	Soga polipropileno 3/8	MT	1	$	985,63
439	Tapa Terminal Para Conector RJ 45 Amp (Face Plate Para Jack Cat 6)	UND	1	$	5.585,63
440	Union de cable de red RJ45	UND	1	$	4.584,31

DOCUMENTO COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO NO. FGN-RNO-0017-2026, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NORORIENTAL CON NIT 800.187.569-3 Y LA UNIÓN TEMPORAL MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN FISCALÍA GENERAL – 2026, INTEGRADA POR EL SEÑOR DANIEL TARAZONA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 91.220.557 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA, CON PARTICIPACION DEL 40% Y EL GRUPO EMPRESARIAL G&G SAS CON NIT 900702609-2 CON PARTICIPACION DEL 60%; UNION TEMPORAL REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR DANIEL TARAZONA IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 91.220.557EXPEDIDA EN BUCARAMANGA.

	Acumuladores, Pilas Y Baterías Primarias Y Sus Partes Y Piezas				
441	Batería 1/2 AA De Litio 3.6V	PAR	1	$	29.854,91
442	Baterías Alcalinas Tipo C	PAR	1	$	15.968,11
443	Cargador De Pila 2a 34+ 2 Batería 3a	UND	1	$	52.992,98
444	Pila 9v Cuadrada	UND	1	$	13.752,28
445	Pila AAA	PAR	1	$	4.866,24
446	Pila Recargable AA	PAR	1	$	20.733,54
447	Pila Recargable AAA	PAR	1	$	15.534,73
	Lámparas Eléctricas De Incandescencia O Descarga; Lámparas De Arco, Equipo Para Alumbrado				
448	Bala Led De Piso 4" Redonda	UND	1	$	44.529,25
449	Bombillo Led De 20W	UND	1	$	7.850,39
450	Bombillo Led De 9W	UND	1	$	3.059,91
451	Bombillo Led Extra Grande	UND	1	$	37.991,27
452	Bombillo LED GU10 4W 350LM- Luz amarilla	UND	1	$	4.615,77
453	Bombillo LED GU10 4W 350LM- Luz blanca	UND	1	$	4.706,06
454	Breaker Enchufable 3 Polos DSE (Enchufable) 30 Amperios	UND	1	$	119.405,55
455	Breaker Enchufable Bipolar 2 X 30 Amperios DSE (Enchufable)	UND	1	$	50.564,53
456	Breaker Enchufable Monopolar 1 X 15 Amperios	UND	1	$	19.547,57
457	Breaker Enchufable Monopolar 1 X 20 Amperios	UND	1	$	16.538,96
458	Breaker Enchufable Monopolar 1 X 30 Amperios	UND	1	$	16.307,71
459	Caja Cuadrada Pvc (2400)	UND	1	$	1.301,93
460	Caja De Conexiones Externas Ip68 Impermeable Línea De Enchufe De 2 Vías	UND	1	$	213.661,62
461	Caja Rectangular Pvc (Caja Sencilla En Pvc Para Punto Eléctrico De 103 X 60 X 45 Mm)	UND	1	$	1.884,43
462	Caja Sobreponer Muro Tipo Dexson	UND	1	$	6.985,38

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

DOCUMENTO COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO NO. FGN-RNO-0017-2026, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NORORIENTAL CON NIT 800.187.569-3 Y LA UNIÓN TEMPORAL MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN FISCALÍA GENERAL – 2026, INTEGRADA POR EL SEÑOR DANIEL TARAZONA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 91.220.557 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA, CON PARTICIPACION DEL 40% Y EL GRUPO EMPRESARIAL G&G SAS CON NIT 900702609-2 CON PARTICIPACION DEL 60%; UNION TEMPORAL REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR DANIEL TARAZONA IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 91.220.557EXPEDIDA EN BUCARAMANGA.

463	Conector Killer No. 4	UND	1	$	16.526,73
464	Fotocelda Multivoltaje 20 AMP con Base	UND	1	$	36.132,51
465	Interruptor Doble Blanco	UND	1	$	9.608,96
466	Interruptor Sencillo Blanco	UND	1	$	6.728,50
467	Interruptor Triple Blanco	UND	1	$	13.491,32
468	Lámpara Alumbrado Público 60W	UND	1	$	123.072,39
469	Lampara Hermetica 1.20 con 2 Tubos Led 18W	UND	1	$	46.179,47
470	Linterna Recargable Led 11W	UND	1	$	32.938,67
471	Multitoma De 4 Puestos Con Interruptor Y Cable 1 Mt	UND	1	$	50.229,60
472	Multitoma De 6 Puestos Con Interruptor Y Cable 1 Mt	UND	1	$	58.098,59
473	Panel Led 12W Incrustar Redondo 6500k	UND	1	$	8.182,42
474	Panel Led 18W Incrustar Redondo 6500k	UND	1	$	9.585,08
475	Panel Led 24W Incrustar Redonda 6500k	UND	1	$	14.819,42
476	Panel Led 24W Sobreponer Redondo 6500k	UND	1	$	12.574,47
477	Panel Led 40w Multivoltage 60x60 x 6und	CAJA	1	$	244.114,14
478	Panel Led Rectangular 60×120 Marco Satinado Incluye Guayas 60W	UND	1	$	165.524,40
479	Reflector Led 100W Para Exterior	UND	1	$	61.816,69
480	Reflector Led 200W Para Exterior	UND	1	$	102.704,69
481	Reflector Led 400W 220v Para Exterior	UND	1	$	339.959,85
482	Reflector Led 50W Para Exterior	UND	1	$	30.283,63
483	Socket E40 Bombillo extra grande	UND	1	$	8.637,35
484	Socket T8 Seguridad Vertical Fl Italy 3249 9-H	UND	1	$	2.017,24
485	Tapa Para Toma Blanca (Toma Corriente Pvc De 15 - Presentación Por Unidades.)	UND	1	$	2.754,10
486	Tapa Para Toma Naranja (Tomacorriente Pvc De 15 - Presentación Por Unidades.)	UND	1	$	2.903,22

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

DOCUMENTO COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO NO. FGN-RNO-0017-2026, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NORORIENTAL CON NIT 800.187.569-3 Y LA UNIÓN TEMPORAL MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN FISCALÍA GENERAL – 2026, INTEGRADA POR EL SEÑOR DANIEL TARAZONA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 91.220.557 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA, CON PARTICIPACION DEL 40% Y EL GRUPO EMPRESARIAL G&G SAS CON NIT 900702609-2 CON PARTICIPACION DEL 60%; UNION TEMPORAL REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR DANIEL TARAZONA IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 91.220.557EXPEDIDA EN BUCARAMANGA.

487	Toma Aerea Caucho Terminal Polo A Tierra 15 Amp	UND	1	$	9.376,54
488	Toma Corriente GFCI	UND	1	$	33.169,92
489	Toma Eléctrica Doble Con Polo A Tierra Aislada (Grado Hospitalaria) (Tomacorriente Doble Polo A Tierra Aislado Blanca)	UND	1	$	42.425,26
490	Toma Eléctrica Doble Polo A Tierra Aislada Naranja (Grado Hospitalaria) (Tomacorriente Doble Polo A Tierra Aislado Naranja)	UND	1	$	41.527,05
491	Totalizador de 2 X 100 Amp	UND	1	$	222.098,55
492	Totalizador de 2 X 40 Amp	UND	1	$	156.045,96
493	Totalizador de 2 X 60 Amp	UND	1	$	157.121,84
494	Totalizador Industrial 3X30 AMP	UND	1	$	213.300,47
495	Tubo Led 120V 18W	UND	1	$	9.923,51
496	Tubo Led 120V 9W	UND	1	$	9.522,75
			SUBTOTAL	$	30.495.798,32
			IVA	$	5.794.201,68
			VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA	**$**	**36.290.000,00**